



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0741/10/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/3400

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de octubre de 2024

**EJIDO CUATRO VIENTOS DE CEBADILLA Y ANEXOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/0008 de fecha 20 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postri
EJIDO CUATRO VIENTOS DE CEBADILLA Y ANEXOS, Madera, S-08-040-CEB-001/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus muerto</i> , (Roble), 56.811 Metros cúbicos rollo	6	1	6	28505368	28505373	
EJIDO CUATRO VIENTOS DE CEBADILLA Y ANEXOS, Madera, S-08-040-CEB-001/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus muerto</i> , (Roble), 194.172 Metros cúbicos rollo	19	1	19	28505374	28505392	
EJIDO CUATRO VIENTOS DE CEBADILLA Y ANEXOS, Madera, S-08-040-CEB-001/22, Leña, <i>Quercus muerto</i> , (Roble), 25.098 Metros cúbicos	3	1	3	28505393	28505395	

*Recivi 04/fe 2025*  
*Carlos Albano Quintos R*

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**EJIDO 4 VIENTOS DE CEBADILLA 2022 - 2024**





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0741/10/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/3400

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de octubre de 2024

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE**  
**LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS**  
**NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

3055 - 3054  
DE CEBADILLA  
ESTADO DE CHIHUAHUA

